



00001

Dr. Luis Vargas Hinostroza

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES
Y FRUTAS TROPICALES S.A.**

CAPITAL ANTERIOR: USD. \$ 4'900.000,00

AUMENTO DE CAPITAL: USD. \$ 700.000,00

CAPITAL TOTAL : USD. \$ 5'600.000,00

J.C.

DI 4 COP

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **veintisiete de mayo del año dos mil nueve**, ante mí, **DOCTOR LUIS VARGAS HINOSTROZA, NOTARIO UNDÉCIMO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO**, mediante acción de personal número dos seis nueve - DP - DDP, del Consejo Nacional de la Judicatura, Delegación Distrital de Pichincha, de fecha nueve de febrero del año dos mil nueve, comparecen: Los señores **Alfred Zeller Starcewich**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en Quito; y, **Rafael Gómez de la Torre Acosta**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en Quito, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente y como tales representantes legales de la compañía **PROVEFRUT, PROCESADORA DE**

Notario Undécimo del Cantón Quito





Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 **VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.**, conforme aparece
2 de los nombramientos inscritos que se agregan y además
3 debidamente autorizados por la Junta General de Accionistas de
4 la referida Compañía.- Los comparecientes son mayor de edad,
5 legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de
6 haberme presentado sus respectivas cédulas de ciudadanía que
7 en fotocopias certificadas adjunto, advertidos que fueron por mí el
8 Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como
9 examinados en forma aislada y separada, de que comparece n sin
10 coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción
11 dicen: que elevan a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR**
12 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase
13 extender una de aumento de capital y reforma de estatutos de
14 compañía anónima, de acuerdo a los antecedentes y cláusulas
15 siguientes: **ANTECEDENTES: Uno.** Mediante escritura pública
16 otorgada en la ciudad de Quito, ante la Notaria Segunda, Doctora
17 Ximena Moreno de Solines, el veinte y ocho de junio de mil
18 novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del
19 Cantón el quince de agosto de mil novecientos ochenta y nueve,
20 se constituyó la compañía "PROVEFRUT, PROCESADORA DE
21 VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.; **Dos.** Mediante
22 escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante la Notaria
23 Segunda, Doctora Ximena Moreno de Solines, el veinte de
24 septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, legalmente
25 inscrita en el Registro Mercantil el nueve de marzo de mil
26 novecientos noventa, se aumentó el capital y se reformó los
27 estatutos de la compañía PROVEFRUT, PROCESADORA DE
28 VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.; **Tres.** Mediante

Notario Undécimo del Cantón Quito



00002

Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 escritura pública de treinta de julio de mil novecientos noventa y
2 dos, también otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón,
3 Doctora Ximena Moreno de Solines, inscrita el diez de septiembre
4 de mil novecientos noventa y dos en el Registro Mercantil del
5 cantón Quito, nuevamente se aumentó el capital y reformaron los
6 estatutos de la compañía PROVEFRUT, PROCESADORA DE
7 VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.; **Cuatro.** Mediante
8 escritura pública otorgada el veinte y tres de diciembre de mil
9 novecientos noventa y tres, ante el Notario Décimo Primero del
10 Cantón, Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro
11 Mercantil el quince de abril de mil novecientos noventa y cuatro,
12 se aumentó el capital, se reformaron y codificaron los estatutos de
13 la compañía PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y
14 FRUTAS TROPICALES S.A.; **Cinco.** Mediante escritura pública
15 otorgada el doce de febrero del dos mil uno, ante el Notario
16 Décimo Primero del Cantón, Doctor Rubén Darío Espinosa,
17 inscrita en el Registro Mercantil el once de abril del dos mil uno,
18 se aumentó el capital y reformaron los estatutos de la compañía
19 PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS
20 TROPICALES S.A.; **Seis.** Mediante escritura pública otorgada el
21 veinte y uno de noviembre del dos mil dos, ante el Notario Décimo
22 Primero del Cantón, Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita en el
23 Registro Mercantil el diecinueve de febrero del año dos mil tres,
24 se aumentó el capital y reformaron los estatutos de la compañía
25 PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS
26 TROPICALES S.A.; **Siete.** Mediante escritura pública otorgada el
27 dieciocho de julio del dos mil tres, ante el Notario Décimo Primero
28 del Cantón, Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro

Notaria Undécima del Cantón Quito





Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 Mercantil el nueve de septiembre del dos mil tres, se aumentó el
2 capital y reformaron los estatutos de la compañía PROVEFRUT,
3 PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES
4 S.A.; **Ocho.** Mediante escritura pública otorgada el trece de julio
5 del dos mil cuatro, ante el Notario Décimo Primero del Cantón,
6 Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el
7 diez de septiembre del dos mil cuatro, se aumentó el capital y
8 reformaron los estatutos de la compañía PROVEFRUT,
9 PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES
10 S.A.; **Nueve.** Mediante escritura pública otorgada el seis de julio
11 del dos mil cinco, ante el Notario Décimo Primero del Cantón,
12 Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el
13 diez y nueve de septiembre del dos mil cinco, se aumentó el
14 capital y reformaron los estatutos de la compañía PROVEFRUT,
15 PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES
16 S.A.; **Diez.** Mediante escritura pública otorgada el seis de junio del
17 dos mil seis, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Doctor
18 Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el nueve
19 de agosto del dos mil seis, se aumentó el capital y reformaron los
20 estatutos de la compañía PROVEFRUT, PROCESADORA DE
21 VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.; **Once.** Mediante
22 escritura pública otorgada el diecinueve de junio del dos mil siete,
23 ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Doctor Rubén Darío
24 Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el quince de agosto del
25 dos mil siete, se aumentó el capital y reformaron los estatutos de
26 la compañía PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y
27 FRUTAS TROPICALES S.A.; **Doce.** Mediante escritura pública
28 otorgada el veinte y uno de julio del dos mil ocho, ante el Notario

Notario Judicial del Cantón Quito



00003
Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 Décimo Primero del Cantón, Doctor Rubén Darío Espinosa,
2 inscrita en el Registro Mercantil el ocho de octubre del dos mil
3 ocho, se aumentó el capital, se reformó y codificó el estatuto de la
4 compañía PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y
5 FRUTAS TROPICALES S.A.; Trece. La Junta General Universal
6 de Accionistas de la compañía PROVEFRUT, PROCESADORA
7 DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A., en sesión
8 celebrada el día treinta de abril del dos mil nueve, resolvió
9 aumentar el capital y reformar el estatuto de la misma.- Con estos
10 antecedentes: **CLÁUSULA PRIMERA: AUMENTO DE CAPITAL**
11 **Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA**
12 **“PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS**
13 **TROPICALES S.A.”.-** Comparecen al otorgamiento de la
14 presente escritura, los señores Alfred Zeller Starcewich, de
15 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en
16 Quito; y, Rafael Gómez de la Torre Acosta, de nacionalidad
17 ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en Quito, en sus
18 calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente y
19 como tales representantes legales de la compañía “PROVEFRUT,
20 PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES
21 S.A.”, conforme aparece de los nombramientos inscritos que se
22 agregan y además debidamente autorizados por la Junta General
23 de Accionistas de la referida Compañía en sesión del treinta de
24 abril del dos mil nueve y proceden a otorgar, como en efecto
25 otorgan, la presente escritura de aumento de capital y reforma del
26 estatuto de la compañía “PROVEFRUT, PROCESADORA DE
27 VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.”, con sujeción
28 estricta a la resolución adoptada por la Junta General Universal

Notaria Undécima del Cantón Quito





Sr. Luis Vargas Hinostroza

1 de Accionistas ya mencionada, cuya copia del acta se inserta a
2 continuación como parte integrante y esencial de esta escritura:
3 **ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE**
4 **ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PROVEFRUT,**
5 **PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES**
6 **S.A., CELEBRADA EL DÍA JUEVES TREINTA DE ABRIL DEL**
7 **DOS MIL NUEVE.-** En Quito, hoy día, jueves treinta de abril del
8 dos mil nueve, a las nueve horas, en el local donde funciona las
9 oficinas de la compañía, ubicado en la Avenida El Inca E1-95 y
10 Avenida Diez de Agosto, Edificio Herrera, tercer piso, con la
11 concurrencia de todo el capital pagado de la compañía, se
12 constituye la presente Junta General Universal de Accionistas de
13 PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS
14 TROPICALES S.A., con el exclusivo objeto de deliberar y resolver
15 acerca del aumento de capital y reforma del estatuto de la
16 compañía.- Preside la Junta el titular señor Alfred Zeller
17 Starcewich y actúa como Secretario el suscrito Gerente General
18 señor Rafael Gómez de la Torre.- Antes de instalarse la Junta, se
19 forma la lista de los accionistas concurrentes, con el número de
20 acciones que tienen en representación y el número de votos que
21 les corresponden.- Hecha esta lista se comprueba la asistencia de
22 todo el capital pagado de la compañía, documento que firmado
23 por el Presidente y Secretario de esta reunión, se manda agregar
24 al Expediente del Acta junto con los documentos que acreditan la
25 representación de las accionistas.- Instalada la Junta, el señor
26 Presidente pone a consideración de la misma el único punto del
27 orden del día.- Inmediatamente la Junta General de Accionistas
28 por unanimidad resuelve, aumentar el capital actual de la

Secretario Audriciano del Canton Quito



00004

Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 compañía de cuatro millones novecientos mil 00/100 dólares de
2 los Estados Unidos de América (US\$ 4.900.000,00) a cinco
3 millones seiscientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de
4 América (US\$ 5.600.000,00), es decir un incremento de
5 setecientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América
6 (US\$ 700.000,00), íntegramente suscrito y pagado por los
7 accionistas con cargo a las cuentas de utilidades no distribuidas,
8 en proporción a las acciones que tienen y poseen en la compañía,
9 y conforme consta en el cuadro de integración de capital que
10 forma parte integrante de esta acta.- A continuación el señor
11 Presidente expone que como consecuencia de la resolución
12 adoptada se debe reformar el estatuto en la parte pertinente al
13 Artículo que se refiere al capital de la compañía.- Inmediatamente
14 la Junta por unanimidad resuelve reformar el Artículo Quinto de
15 los estatutos, así: "ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL Y
16 ACCIONES.- IMPORTE DEL CAPITAL.- El capital de la compañía
17 es de cinco millones seiscientos mil 00/100 dólares de los Estados
18 Unidos de América (US\$ 5.600.000,00), dividido en cinco millones
19 seiscientos mil (5.600.000) acciones, ordinarias y nominativas de
20 un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00)
21 cada una".- Por último la Junta autoriza al Presidente y Gerente
22 General de la compañía para que otorguen la correspondiente
23 escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto con
24 estricta sujeción a las resoluciones y términos adoptados en la
25 presente reunión de Junta General, así como la realización de
26 todos los trámites que fueren necesarios para el
27 perfeccionamiento del aumento de capital y reforma del estatuto
28 acordado.- Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las

Actaria Huérfana del Cantón Cuenca





D. Luis Vargas Hinestrosa

1 diez horas, concediéndose treinta minutos de receso para
2 redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a las diez horas treinta
3 minutos, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad
4 firmando para constancia todos los concurrentes.- **firmado)** Señor
5 Alfred Zeller S., Presidente.- **firmado)** Señor Rafael Gómez de la
6 Torre, Gerente General – Secretario.- **firmado)** Doctor Sergio
7 Peñaherrera G., en representación de Corola Holding N.V.-
8 **firmado)** Señor Francisco Correa H., en representación de
9 Brownsville Investment Corp.- Es fiel copia del original, al cual me
10 remito en caso necesario.- Quito, treinta de abril de dos mil
11 nueve.- **firmado)** Señor Rafael Gómez de la Torre, Gerente
12 General – Secretario.- **CLÁUSULA SEGUNDA:**
13 **DECLARACIONES.-** Los otorgantes, en las calidades en que
14 comparecen bajo juramento declaran y reconocen: **UNO.-** Que el
15 capital de la compañía se eleva de cuatro millones novecientos
16 mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$
17 4.900.000,00) a cinco millones seiscientos mil 00/100 dólares de
18 los Estados Unidos de América (US\$ 5.600.000,00), es decir un
19 incremento de setecientos mil 00/100 dólares de los Estados
20 Unidos de América (US\$ 700.000,00), íntegramente suscrito y
21 pagado por los accionistas con cargo a las cuentas de utilidades
22 no distribuidas, en proporción a las acciones que tienen y poseen
23 en la compañía.- **DOS.-** Que es correcta la composición del
24 capital de la compañía tal como consta del cuadro anexo al Acta
25 de la Junta General Universal de Accionistas de treinta de abril del
26 dos mil nueve y que forma parte integrante a esta:-----
27 -----
28 -----

Actaria Notaria del Cantón Quito

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL POR AUMENTO

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL (A)	CAPITAL SUSCRITO (B)	CAPITAL PAGADO MEDIANTE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	TOTAL (A + B)	NÚMERO DE ACCIONES DE US\$ 1,00 C/U
BROWNSVILLE INVESTMENT CORP	2.450.000,00	350.000,00	350.000,00	2.800.000,00	2.800.000
COROLA HOLDING N.V.	2.450.000,00	350.000,00	350.000,00	2.800.000,00	2.800.000
TOTAL	4.900.000,00	700.000,00	700.000,00	5.600.000,00	5.600.000

f) Sr. Alfred Zeller S., Presidente.- f) Sr. Rafael Gómez de la Torre, Gerente General - Secretario.- f) Dr. Sergio Peñaherrera G. en representación de Corola Holding N.V.- f) Sr. Francisco Correa H., en representación de Brownsville Investment Corp.-

Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.-
Quito, 30 de abril de 2009.-

Rafael Gómez de la Torre
Sr. Rafael Gómez de la Torre
Gerente General - Secretario



Sr. Luis Vargas Hinostroza

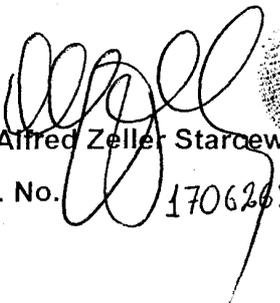
00005



Dr. Luis Vargas Muñiz

1 **TRES.-** Que la inversión que realizan las compañías BROWNSVILLE
2 INVESTMENT CORP, una sociedad anónima, organizada y existente
3 de acuerdo a las Leyes de la República de Panamá; y, COROLA
4 HOLDING N.V., una sociedad anónima, organizada y existente de
5 acuerdo a las Leyes de Curacao, Antillas Holandesas, es extranjera
6 directa en los términos del Régimen Común de Tratamiento de
7 Capitales Extranjeros, contenido en la Decisión Doscientos Noventa y
8 Uno de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, en consecuencia
9 la compañía tiene el carácter de extranjera en los términos del
10 referido Régimen.- **CUATRO.-** Que la compañía PROVEFRUT,
11 PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.,
12 a la fecha, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus
13 Instituciones.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás
14 cláusulas de estilo.- (firmado) Doctor Sergio Peñaherrera G.,
15 matrícula número dos mil cuatrocientos cuarenta y seis del Colegio de
16 Abogados de Pichincha ".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a
17 escritura pública con todo el valor legal y que los señores otorgantes
18 aceptan en todas y cada una de sus partes; para la celebración de
19 esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída
20 que les fue a los señores comparecientes, íntegramente por mí el
21 Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto.- Doy fe.-

22
23
24
25
26
27
28


Sr. Alfred Zeller Starcewich
C.C. No. 170620523-6

Notario Judicial del Cantón Quit

00006



Dr. Luis Vargas Hinostroza

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

[Handwritten signature]

Sr. Rafael Gómez de la Torre Acosta

C. C. No. 170387665-4



[Handwritten signature]

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA

NOTARIO UNDÉCIMO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO

[Handwritten signature]

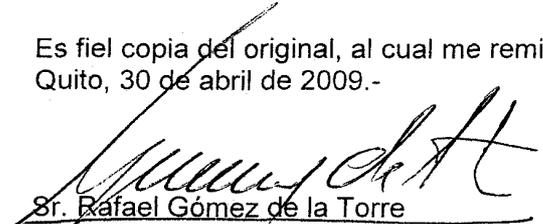
Notario Undécimo del Cantón Quito



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A., CELEBRADA EL DÍA JUEVES TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE.-

En Quito, hoy día, jueves 30 de abril del 2009, a las 09:00, en el local donde funciona las oficinas de la compañía, ubicado en la Avenida El Inca 2538 y Avenida 10 de Agosto, Edificio Herrera, tercer piso, con la concurrencia de todo el capital pagado de la compañía, se constituye la presente Junta General Universal de Accionistas de PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A., con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca del aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía.- Preside la Junta el titular señor Alfred Zeller Starcewich y actúa como Secretario el suscrito Gerente General señor Rafael Gómez de la Torre.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los accionistas concurrentes, con el número de acciones que tienen en representación y el número de votos que les corresponden.- Hecha esta lista se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la compañía, documento que firmado por el Presidente y Secretario de esta reunión, se manda agregar al Expediente del Acta junto con los documentos que acreditan la representación de las accionistas.- Instalada la Junta, el señor Presidente pone a consideración de la misma el único punto del orden del día.- Inmediatamente la Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve, aumentar el capital actual de la compañía de cuatro millones novecientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4.900.000,00) a cinco millones seiscientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5.600.000,00), es decir un incremento de setecientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 700.000,00), íntegramente suscrito y pagado por los accionistas con cargo a las cuentas de utilidades no distribuidas, en proporción a las acciones que tienen y poseen en la compañía, y conforme consta en el cuadro de integración de capital que forma parte integrante de esta acta.- A continuación el señor Presidente expone que como consecuencia de la resolución adoptada se debe reformar el estatuto en la parte pertinente al Artículo que se refiere al capital de la compañía.- Inmediatamente la Junta por unanimidad resuelve reformar el Artículo Quinto de los estatutos, así: "ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL Y ACCIONES.- IMPORTE DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de cinco millones seiscientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5.600.000,00), dividido en cinco millones seiscientos mil (5.600.000) acciones, ordinarias y nominativas de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una".- Por último la Junta autoriza al Presidente y Gerente General de la compañía para que otorguen la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto con estricta sujeción a las resoluciones y términos adoptados en la presente reunión de Junta General, así como a la realización de todos los trámites que fueren necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma del estatuto acordado.- Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las 10:00, concediéndose 30 minutos de receso para redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a las 10:30, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad firmando para constancia todos los concurrentes.- f) Sr. Alfred Zeller S., Presidente.- f) Sr. Rafael Gómez de la Torre, Gerente General – Secretario.- f) Dr. Sergio Peñaherrera G., en representación de Corola Holding N.V.- f) Sr. Francisco Correa H., en representación de Brownsville Investment Corp.-

Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.-
Quito, 30 de abril de 2009.-


Sr. Rafael Gómez de la Torre
Gerente General - Secretario

PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.

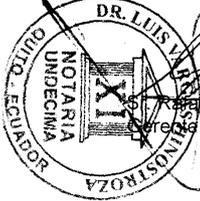
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL POR AUMENTO

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL (A)	CAPITAL SUSCRITO (B)	CAPITAL PAGADO MEDIANTE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	TOTAL (A + B)	NÚMERO DE ACCIONES DE US\$ 1,00 C/U
BROWNSVILLE INVESTMENT CORP	2.450.000,00	350.000,00	350.000,00	2.800.000,00	2.800.000
COROLA HOLDING N.V.	2.450.000,00	350.000,00	350.000,00	2.800.000,00	2.800.000
TOTAL	4.900.000,00	700.000,00	700.000,00	5.600.000,00	5.600.000

00007

f) Sr. Alfred Zeller S., Presidente.- f) Sr. Rafael Gómez de la Torre, Gerente General – Secretario.- f) Dr. Sergio Peñaherrera G. en representación de Corola Holding N.V.- f) Sr. Francisco Correa H., en representación de Brownsville Investment Corp.-

Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.-
Quito, 30 de abril de 2009.-



[Handwritten Signature]
Sr. Rafael Gómez de la Torre
Gerente General - Secretario



PROVEFRUT S.A.
Ecuador

Quito, 31 de Marzo del 2008

Señor Don
RAFAEL ALBERTO GOMEZ DE LA TORRE ACOSTA
Presente

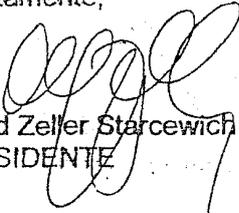
De nuestra consideración:

Por la presente pongo en su conocimiento que la Junta General Universal de Accionistas de **PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.**, en sesión celebrada en esta misma fecha, resolvió reelegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el periodo de dos años, con todos los deberes y atribuciones que están determinados en la ley y en los Estatutos de la Compañía.

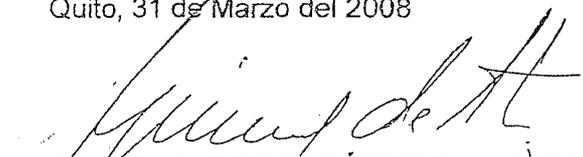
La representación legal de la Compañía corresponde individualmente al Presidente y al Gerente General de la Compañía para todos los asuntos judiciales, extrajudiciales y administrativos.

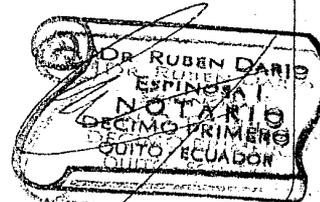
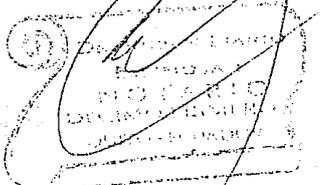
PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A., se constituyó en la ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada el 28 de junio de 1989, ante la Notaria Segunda del Cantón, Dra. Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 15 de agosto de 1989. Mediante escritura pública otorgada el 23 de diciembre de 1993, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Dr. Rubén Dario Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el 15 de abril de 1994, se aumentó el capital, se reformaron y codificaron los estatutos de la compañía. Mediante escritura pública otorgada el 12 de febrero del 2001, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Dr. Rubén Dario Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de abril del 2001, se aumentó el capital y se reformaron los estatutos de la compañía.

Atentamente,


Alfred Zeller Starcewich
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento que antecede.-
Quito, 31 de Marzo del 2008


RAFAEL ALBERTO GÓMEZ DE LA TORRE ACOSTA
C.I. 1703876654

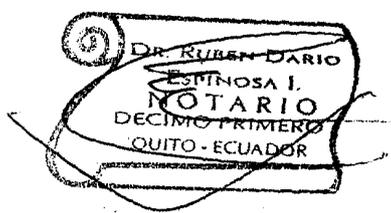


Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 3556 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139

00008

Quito a 4 ABR. 2008
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Corbo Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



La copia fotostática que antecede, sellada y Firmada por mi, es reproducción exacta del original que he tenido a la vista - Doy Fe. (Numeral 5 Atr. 18 Ley Notarial Quito)

15 DIC. 2008

[Handwritten signature]

Dr. Ruben Dario Espinosa Idrobo
NOTARIO UNDÉCIMO DE QUITO



456340

Quito, 31 de Marzo del 2009



PROVEFRUT S.A.
Ecuador

Señor Don
ALFRED LAWRENCE ZELLER STARCEWICH
Presente

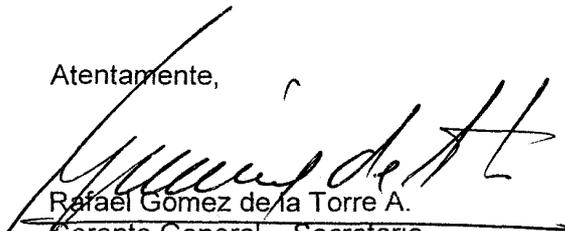
De nuestra consideración:

Por la presente pongo en su conocimiento que la Junta General Universal de Accionistas de **PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.**, en sesión celebrada en esta misma fecha, resolvió reelegir a usted como **PRESIDENTE** de la Compañía por el periodo de tres años, con todos los deberes y atribuciones que están determinados en la ley y en los Estatutos de la Compañía.

La representación legal de la Compañía corresponde conjunta ó individualmente al Presidente y al Gerente General de la Compañía para todos los asuntos judiciales, extrajudiciales y administrativos.

PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A., se constituyó en la ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada el 28 de junio de 1989, ante la Notaria Segunda del Cantón, Dra. Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 15 de agosto de 1989. Mediante escritura pública otorgada el 23 de diciembre de 1993, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Dr. Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el 15 de abril de 1994, se aumentó el capital, se reformaron y codificaron los estatutos de la compañía. Mediante escritura pública otorgada el 12 de febrero del 2001, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Dr. Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de abril del 2001, se aumentó el capital y se reformaron los estatutos de la compañía. Mediante escritura pública otorgada el 21 de julio del 2008, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Dr. Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el 8 de octubre del 2008, se aumentó el capital, se reformaron y codificaron los estatutos de la compañía.

Atentamente,


Rafael Gómez de la Torre A.
Gerente General - Secretario

Acepto el nombramiento que antecede.-
Quito, 31 de Marzo del 2009


Alfred Lawrence Zeller Starcewich
C.I. 170626523-6

00009

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **4698** del Registro de Nombramientos Tomo No. **140**

Quito, a **29 Abk. 2008**

REGISTRO MERCANTIL



[Handwritten Signature]
Dr. **Raúl Caybor Secaira**
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSALACION

IDENTIFICACION DE CIUDADANIA No. 170387655-4

GONZALEZ DE LA TORRE ACOSTA RAFAEL ALBERTO

19 NOVIEMBRE 1954

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SPAN

NUMERO DE IDENTIFICACION 002-1 0455 98732

PICHINCHA/QUITO

00028172 GONZALEZ 1954

Rafael de la Torre

LABORATORIO NACIONAL VITEHY0228

PERSONA MARIA GARCILA CRISTO ARTAZU

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

RAFAEL GONZALEZ DE LA TORRE PROF. OCUP

TERESA ALUSTIZ

QUITO 12/05/2010

12/05/2010

0553538



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 28 ABRIL 2009

141-0074 1703876554

NUMERO IDENTIFICACION

GONZALEZ DE LA TORRE ACOSTA RAFAEL ALBERTO

PROVINCIA QUITO CANTON QUITO

PROVINCIA BENALCAZAR PARROQUIA

Rafael de la Torre

Rafael de la Torre

00010

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **4638** del Registro de Nombramientos Tomo No. **140**

Quito, a **29 Abk. 2009**

REGISTRO MERCANTIL



[Handwritten Signature]
Dr. Raúl Caybor Secalra
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSILLADO

ESTADO DE CIVILIDAD No. 170387665-6

GONZALEZ DE LA TORRE ACOSTA RAFAEL ALBERTO

NACIMIENTO 17 NOVIEMBRE 1954

QUITO/QUITO/CONDOMINIO SUAZA

CODIGO DE IDENTIFICACION 002-1 0455 98732

PROVINCIA QUITO

CANTON SUAREZ 1954



Gonzalez de la Torre

RECTORIA XXXXXXXXXX VIGENCIA

RAFAEL GONZALEZ DE LA TORRE ACOSTA

EMPLEADO PRIVADO

RAFAEL GONZALEZ DE LA TORRE

QUITO

12/05/2000

12/05/2007

0553538



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 26 ABRIL 2009

141-0074 1703876654

NUMERO CENCOTR

GONZALEZ DE LA TORRE ACOSTA RAFAEL ALBERTO

PROVINCIA QUITO

CANTON SUAREZ

PARROQUIA SUAREZ

Gonzalez de la Torre

PRESIDENTE DE LA LISTA



Gonzalez de la Torre

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 (REGISTRO CIVIL Y CENSAL)

CECULA DE CIUDADANIA*DOB. 170626523-6

ZELLER STARCEWICH ALFRED LAWRENCE
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

09 DICIEMBRE 1953

006- 0473 08919 M

PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1953



Alfred Lawrence Zeller Starcewich

ECUAT/ESTADOUNIDE E4344I2242

CASADO MARIA SUSANA ALARCON V

SUPERIOR TECNICO

ALFREDO ZELLER
 JULIA STARCEWICH

QUITO 23/09/2004

23/09/2016

REN 1245085




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

039-0089 1706265236

NÚMERO CEDULA

ZELLER STARCEWICH ALFRED LAWRENCE

PICHINCHA RUMAHUI
 PROVINCIA CANTÓN
 SANGOLQUI ZONA
 PARROQUIA

Alfred Lawrence Zeller Starcewich

PR. PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZÓN: Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta **TERCERA** copia certificada de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.**; debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su celebración.-

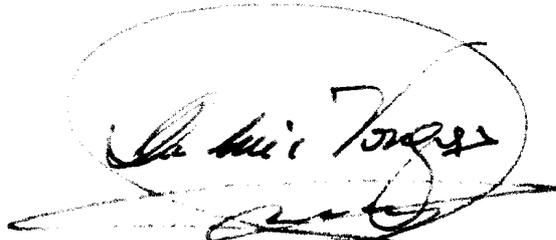


Luis Vargas

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO UNDECIMO ENCARGADO DEL CANTÓN QUITO



R A Z Ó N: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.09.003362, dictada el 18 de Agosto de 2.009, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL DE USD \$ 4'900.000,00 a USD \$ 5'600.000,00; Y, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE PROVEFRUT PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.**, otorgado ante mí, el veintisiete de mayo del año dos mil nueve.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a 25 de Agosto de 2.009.-



DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO UNDÉCIMO ENCARGADO DEL CANTÓN QUITO



1 ZON: Cumpliendo lo ordenado por el abogado Pedro
 2 Solines Chacón Superintendente de compañías en su
 3 resolución N° SC.IJ.DJCPT.E.Q.09.003362 de fecha 18
 4 agosto del 2009, tomé nota de la escritura de aumento
 5 de capital y reforma de estatutos de la compañía
 6 PROVEFRUT PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES
 7 S.A. otorgada ante el Notario Undécimo de Quito
 8 encargado, el 27 de mayo del 2009, al margen de la
 9 matriz de la escritura de constitución de esta misma
 10 compañía, otorgada ante mí, el 28 de junio de 1989.-
 11 QUITO, A 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2009.-

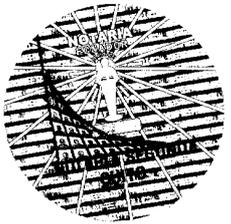


Dra. Ximena
 Moreno de
 Solines
 NOTARIA 2a

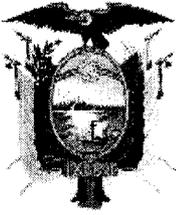
Ximena Moreno de Solines

~~DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES~~

NOTARIA SEGUNDA



12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



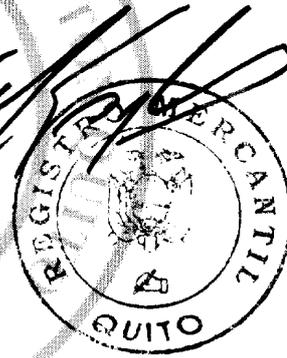
00014

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.09. TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS** del Sr. **SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS** de 18 de agosto de 2.009, bajo el número **3354** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **120** del Registro Industrial de quince de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, a fs. 292, Tomo 21.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PROVEFRUT PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.**", otorgada el veintisiete de mayo del año dos mil nueve, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **036089**.- Quito, a catorce de octubre del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-

[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/mn.-

